

PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

Normativa Competición

**Temporada
2026 / 2027**

PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

La competición se desarrollará en dos fases: la primera tendrá lugar del 27 de septiembre al 20 de diciembre de 2026, y la segunda se disputará del 17 de enero al 14 de marzo de 2027.

2.- OBLIGACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Los equipos inscritos en esta competición tienen la obligación ineludible de participar en la competición durante todas sus fases, incurriendo en responsabilidad disciplinaria si desistieran de participar en cualquier fase.

3.- EQUIPOS PARTICIPANTES

GRUPO A			GRUPO B		
	EQUIPO	PROVINCIA		EQUIPO	PROVINCIA
1	UNIVERSIDAD DE GRANADA	GRANADA	1	IBERSUR BM. CIUDAD DE ALGECIRAS	CÁDIZ
2	BM. CIUDAD DE GRANADA	GRANADA	2	BM. RAMÓN Y CAJAL	CEUTA
3	GAB JAÉN	JAÉN	3	DÓLMENES ANTEQUERA	MÁLAGA
4	FUNDACIÓN UNICAJA COSTA DEL SOL MÁLAGA	MÁLAGA	4	BM. ESPALMEX LAURO	SEVILLA
5	RINCÓN FERTILIDAD-ALFARNATEJO BM. CIUDAD JARDÍN	MÁLAGA	5	TRIANA BM. VIVERO	SEVILLA
6	BM. ACIRAS	MÁLAGA	6	BM. SOLÚCAR	SEVILLA

4.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

Primera Fase:

Se formarán dos grupos, atendiendo, en la medida de lo posible, a criterios de proximidad geográfica. En cada grupo se disputará una liga por el sistema de todos contra todos, a doble vuelta.

Segunda Fase:

Grupo de Ascenso:

Los tres primeros clasificados de cada grupo disputarán una liga por el sistema de todos contra todos, a doble vuelta, manteniéndose en la clasificación

los resultados obtenidos en la Primera Fase entre los equipos que hayan accedido a esta fase.

Copa de Andalucía:

Los tres últimos clasificados de cada grupo disputarán una liga por el sistema de todos contra todos, a doble vuelta, manteniéndose en la clasificación los resultados obtenidos en la Primera Fase entre los equipos participantes en esta competición.

5.- ASCENSOS

Acudirán al Campeonato Estatal de Primera División Nacional Femenina, el número de equipos que se determine en la NO.RE.BA de la Real Federación Española de Balonmano, de acuerdo con la clasificación obtenida.

6.- JUGADORAS PARTICIPANTES

a) En Primera División Nacional Femenina podrán participar jugadoras en edad sénior e igualmente hasta un máximo de seis jugadoras juveniles, pertenecientes al mismo club y/o a club filial, y para aquellos clubes que no tengan equipo juvenil, cuatro jugadoras, como invitadas.

b) El número mínimo de licencias que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo de la competición será de 10, teniendo que completarse antes del 21 de diciembre a 12, y el máximo podrá ser de 23.

De no completarse a 12 licencias de jugadoras en el plazo marcado, el equipo perderá todos los derechos para participar en la Fase de Ascenso, pasando los derechos al siguiente equipo clasificado que los cumpla.

Para las Fases Estatales el número mínimo y máximo de jugadoras vendrá marcado por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.

c) **Cupo adicional de licencias:** Estará compuesto por **seis jugadoras**, ofreciéndose las siguientes posibilidades como máximo:

- Los equipos podrán contar, en cada partido, con un total de **seis** jugadoras de los equipos del mismo club y/o filial de categoría juvenil nacidas en los años 2.009 o 2.010 no nominativas, pudiendo alinearse un número ilimitado de encuentros. Para la autorización de estas jugadoras juveniles es imprescindible la correspondiente autorización paterna.

- Las jugadoras juveniles, que participen con el equipo senior de su club y/o club filial, no perderán su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el Club lo determine. Estas jugadoras juveniles podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría correspondiente y en la superior para la cual están autorizadas. En ningún caso, las jugadoras pertenecientes al cupo adicional podrán ser alineadas en más de tres encuentros en jornada deportiva o dos en el mismo día.

d) Jugadoras invitadas:

- Se permite la participación de **cuatro** jugadoras juveniles nacidas e los años 2.009 o 2.010, **nominativas**, siempre las mismas, en caso de no tener equipo de categoría juvenil, como **jugadoras invitadas**. Estas jugadoras ocuparán plaza en el equipo, no considerándose cupo adicional. Para la autorización de estas jugadoras juveniles es imprescindible la correspondiente autorización paterna.

No obstante, hay que tener en cuenta que en las Fases Estatales las autorizaciones de Juveniles vendrán marcadas por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.

e) No se tramitarán las licencias de equipos que no cuenten al menos con un mínimo de 10 jugadoras, 1 Entrenador y 2 Oficiales.

7.- ENTRENADOR, AYUDANTE DE ENTRENADOR Y OFICIALES

Todos los equipos tienen que contar con un entrenador y dos oficiales (con un máximo de 5 oficiales por equipo)

Al menos una de las licencias de oficial deberá ser tramitada para una persona mayor de edad legal, para que pueda actuar como delegado de campo.

La titulación exigida para los entrenadores y ayudante de entrenador en esta competición es:

Entrenador	Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 2
Ayudante Entrenador	(Entrenador Territorial) o entrenador Nivel 2 en prácticas

8.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Los equipos deberán completar hasta 12 licencias hasta el 21 de diciembre de

2.026.

La fecha límite para la presentación de la documentación de tramitación de licencias de jugadoras es el **14 de febrero de 2.027**.

Para oficiales, en general, el plazo de tramitación concluye, el miércoles anterior a la última jornada de competición.

9.- FÓRMULA ECONÓMICA

Todos los gastos ocasionados por la celebración de encuentros, así como desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en esta Competición, serán sufragados por los Equipos.

a) FIANZA Y DERECHOS DE PARTICIPACION

CONCEPTO	PLAZO DE INGRESO		CUANTIA
FIANZA	30/06/2026		300 €
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	1 ^{er} Plazo	30/06/2026	208 €
	2 ^{er} Plazo	06/10/2026	246 €
	3 ^{er} Plazo	03/11/2026	246 €

El pago de los derechos de participación se realizará mediante domiciliación bancaria de manera obligatoria (aprobado en Asamblea General de la FABM), para lo cual los clubes deberán de remitir a la FABM la autorización, en caso de no haberse remitido, que figura en la página de la FABM en normativas-descargas, debidamente cumplimentada para poder expedir los recibos.

En caso de impago de la cuota girada, se requerirá a los Clubes que hayan devuelto el recibo a fin de que ingresen la deuda en el plazo de 10 días hábiles. De no haberse abonado la deuda la Tesorería de la FABM remitirá informe al Comité de Competición y Disciplina, quien actuará según lo establecido en los reglamentos vigentes.

b) ARBITRAJES

Los gastos directos por servicios arbitrales serán abonados por el club a principio de cada mes mediante un cargo en cuenta por los encuentros correspondientes al mes anterior, **cada encuentro como local tendrá un precio único de 180 €**.

PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA		
Tarifa arbitral	50 € x 2	por encuentro
Anotador - Cronometrador	18 € x 2	

10.- ALINEACIÓN EN EL ACTA DEL ENCUENTRO

En cada encuentro, un equipo tiene la obligación de inscribir en el acta del encuentro a un mínimo de 10 jugadoras hasta el 21 de diciembre y 12 a partir de esa fecha, pudiendo alinear a un máximo de 16 jugadoras.

Igualmente, de forma obligatoria hay que inscribir a un entrenador, a un oficial delegado de equipo y en caso de actuar como local, a un oficial delegado de campo. Para la alineación de delegado de campo el titular de la licencia de oficial debe ser mayor de edad legal, de lo contrario sólo podrá ser inscrito como delegado de equipo, siendo la responsabilidad del club que lo alinee.

Hay que tener en cuenta que, de no presentarse licencias de oficial, un entrenador distinto al titular del equipo o un ayudante de entrenador podrán ejercer las funciones tanto de delegado de equipo como de campo, no pudiendo asumir dichas funciones la misma persona. Se inscribirán en el rol correspondiente a su licencia y se respetará en el caso de delegado de campo el criterio de edad establecido en el párrafo anterior. Los árbitros indicarán en las observaciones del acta del encuentro las personas que asumen roles de oficial delegado de equipo o de campo con licencia de técnico.

Obligatoriamente todos los equipos tendrán que contar en Acta como mínimo con seis jugadoras de la categoría correspondiente a la competición.

Todos los participantes deberán ser alineados a través de la plataforma Isquad, sin que pueda alinearse a ningún deportista que no esté autorizado en dicha plataforma.

11.- FECHAS Y HORARIOS ENCUENTROS

Los encuentros habrán de disputarse según la fecha marcada en el calendario de la competición. Para solicitar el cambio de fecha de un encuentro, se estará a lo establecido en la NO.RE.BA.

Se establecen los siguientes horarios oficiales para la disputa de los encuentros, siendo todos ellos considerados franja oficial, teniendo que fijarlos el club local en la plataforma informática con quince días de antelación a la fecha de la jornada.

HORARIO DE COMIENZO DE ENCUENTROS

Día	Desplazamiento ≤ 150 km	Desplazamiento > 150 km	Notas
Viernes	18:00 – 21:00 h	18:00 – 21:00 h	Con acuerdo
Sábado	09:00 – 15:59 h	9:00 – 15:59 h	Con acuerdo
	16:00 – 21:00 h	16:00 – 20:00 h	Franja oficial
Domingo o festivo	09:00 – 14:00 h	10:00 – 14:00 h	Franja oficial

12.- BALÓN DE JUEGO

El balón oficial para esta competición es el BALÓN JOMA, de acuerdo, con las siguientes medidas:

Séniors femeninos	De 54 a 56 cm.	De 325 a 400 gr.
----------------------	----------------	------------------

13.- GRABACIÓN DE ENCUENTROS

Todos los equipos participantes en esta competición deberán obligatoriamente grabar los encuentros en los que actúen como local y subir el enlace del video o el vídeo a la plataforma isquad en el apartado videos de partidos, en un plazo no superior a 48 horas desde la hora de celebración del encuentro.

14.- REALIZACIÓN DE ACTAS ELECTRÓNICAS

En todos los encuentros de esta competición, es obligación del equipo local, poner a disposición del equipo arbitral, con una hora de antelación a la señalada para el inicio del encuentro un ordenador compatible con el sistema informático de la FABM dotado de la conexión a internet con capacidad operativa suficiente.

15. PRESENTACIÓN DE DEPORTISTAS.

Aprobado en la Asamblea General de 2019, se presentará mediante megafonía, a las jugadoras y árbitros o árbitras en todos los encuentros de esta categoría.

16. OBLIGATORIEDAD DE DISPENSAR AGUA A LOS EQUIPOS VISITANTES.

Aprobado en la Asamblea General de 2019, en esta categoría el equipo local tendrá la obligación de dispensar agua a los equipos visitantes en envases de plástico o similar. Se prohíbe explícitamente el envase de cristal.

Mínimo 1 pack de 6 botellas de 1,5 L. por encuentro para el equipo visitante.
Mínimo 2 botellas de 1,5 L. para el colectivo arbitral.

17.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en los aspectos generales de la NOREBA 26-27, el Reglamento General y de Competiciones y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2.026 – 2.027.

Para las Fases Estatales se estará a la reglamentación que establezca la R.F.E.BM en cada momento.